CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 02 de abril de 2020.



Floralisa Rodriguez Ortiz Secretaria



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMÊNIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de
Armenia

Dirección: Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08 Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2019- 00699- 00

Asunto : Pone en conocimiento - Actualiza requerimiento art 317.

Armenia. 0 3 AGO 2020

Para los efectos legales subsiguientes, téngase en cuenta lo informado por las entidades financieras (fl. 21-22 y 57-66 cuad. único) donde dan respuesta el oficio 2763 del 27 de noviembre de 2019 (fl 16 cuad. único), igualmente, se tiene en cuenta que la citación personal efectuada al ejecutado no surtió efectos en virtud que no reside no labora (fl 20 cuad. Único)

Por último, teniendo en cuenta que la parte ejecutante ha adelantado las gestiones tendiente a citar al ejecutado y a materializar las medidas sin que a la fecha se tenga las resultas de las mismas de todas las entidades bancarias, esto en virtud que dentro del expediente se tiene constancia de la radicación del oficio 2763 del 27 de noviembre de 2019 (fl 24-54 cuad. Único), se procede bajo la perspectiva del numeral 1º del art 317 CGP del GP a actualizar el requerimiento hecho en auto del 26 de noviembre de 2019 (fl 16 cuad. Único), cuyo término empezara a contar a partir de la notificación de este auto. Vencido el término y de no cumplir con la carga procesal antes mencionada dentro del término señalado, se declarará el desistimiento tácito de la actuación y empezará a contar el término concedido bajo la misma perspectiva en el numeral sexto del auto del 26 de noviembre de 2019 (fl 14 cuad. Único).

Notifiquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO

0 4 AGO 2020

FLORAL PARADRIGUEZ ORTIZ

EGH.